

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
 Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 3 de Abril de 1979

No. 79

SUMARIO

		<i>Pág.</i>
PODER LEGISLATIVO		
CAMARA DEL SENADO		
	<i>Pág.</i>	
Cuadragésimo - Segunda Sesión de la Cámara del Senado (concluye)	1113	
Quincuagésimo - Tercera Sesión de la Cámara del Senado	1115	
Quincuagésimo - Cuarta Sesión de la Cámara del Senado	1116	
PODER EJECUTIVO		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Ministerio de Agricultura y Ganadería	1117	
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Ministerio de la Gobernación y Salud Pública	1118	
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas	1119	
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		
Extiéndense Títulos de Secretarías Ejecutiva a Sritas. Auxiliadora y Socorro Morales V.	1120	
Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Néstor F. Narváez O.	1120	
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Rolando Narváez L.	1121	
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
Sección de Patentes de Nicaragua		
Marcas de Fábrica	1121	
Renovaciones de Marcas	1122	
Concesión de Patente	1124	
Obtenciones de Patentes	1124	
Patentes de Invención	1125	
SECCION JUDICIAL		
Remates	1125	
Títulos Supletorios	1126	
Denuncio de Terrenos Ejidales	1127	
Convocatoria a Accionistas de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA)	1127	
Sentencia de Divorcio	1127	
Declaratorias de Herederos	1127	
Índice de "La Gaceta" (continúa)	1128	
Indicador de "La Gaceta"	1128	

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO (Concluye)

vista con el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, tal como lo pedía la moción del honorable Senador Chamorro Chamorro, no sólo, dijo, para estar al tanto del asunto, sino para que se vea el Poder Legislativo, está estimulando al Ejecutivo en cuestiones de tal envergadura.

El honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, también adhirió a la moción del honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, secundada por otros honorables Senadores, por considerar muy saludable que se invitara al honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que viniera a esta Cámara a informarles acerca de la situación de Nicaragua, con Colombia y Costa Rica. Consideró además que sería una oportunidad que se brindaría al señor Mi-

nistro de lucirse ante este Senado, como había ocurrido en otras oportunidades, —Citando entre ellas la interesante disertación dada por el ingeniero Remy J. Renier ante el Congreso.

El honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano, siguiente orador, expuso que desde hacía muchos años se habían descubierto las riquezas marítimas y oceánicas y el derecho al mar ha tenido preponderancia en el derecho internacional, despertándose en las naciones un gran interés y voracidad —podríamos decir— agregó, por mantener su soberanía en las millas marítimas que les corresponde sobre el mar. Habíanse suscitado por lo tanto, conflictos de soberanía en no pocos países, y las Naciones Unidas han patrocinado conferencias sobre el derecho al mar y los fondos marítimos y oceánicos, que se han celebrado en Venezuela, y en la propia sede de las Naciones Unidas y aún en Europa. Es indudable ade-

más, dijo, que Nicaragua, ha mantenido desde hace muchos años situaciones irregulares con Costa Rica y con Colombia especialmente, por las pretensiones de ambos países sobre la plataforma marítima nicaragüense, y este interés común las ha unido últimamente, habiendo ambos países celebrado conferencias para delimitar sus fronteras marítimas; lo cual involucra gran interés y ha sido motivo de expectación para los nicaragüenses, no pudiendo por lo tanto permanecer inactivos, más con el antecedente histórico de cómo hemos sido tratados y las pretensiones que se han dejado entrever, de Costa Rica, sobre el Río San Juan, y de Colombia sobre nuestra islas en el Océano. Es por esa razón que la Concillería también y el Ejecutivo, han desplegado actividades en el sentido de precautelar y defender los intereses de Nicaragua. Concluyó considerando muy plausible y conveniente la sugerencia del honorable Senador Chamorro Chamorro, adhiriéndose a su moción concreta, de que se solicite un informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El honorable señor Presidente dio lectura a la moción escrita presentada a la Mesa por el honorable Senador Chamorro Chamorro, que a la letra decía: "Hago formal moción para que se invite al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Montiel Argüello, para que en forma privada en esta Cámara, concorra a rendir informe sobre los asuntos pendiente con Colombia; y al mismo tiempo que nos informe sobre la situación de lo que se llama "Casa Amarilla" en San José, Costa Rica, que fue donada por Andrew Carnegie, para sede de la Corte de Justicia Centroamericana". —Hizo la aclaración el honorable señor Presidente, que conforme la Constitución, esta Cámara, lo que podía hacer, es pedir informe o interpellar al señor Ministro, pero no invitarlo.

Intervino nuevamente el honorable Senador don Humberto Chamorro Chamorro, quien dijo deseaba dejar perfectamente claro el sentido de su moción. Yo no deseo interpellación, agregó, porque interpellar es obligar a una persona a comparecer ante nosotros y no es esa mi intención; si no que lo que queremos es que nos informe verbalmente sobre la situación, para reforzar y apoyar nosotros, que formamos el primer Poder del Estado cualquier actitud, decisión y posición que Nicaragua, tome, si así lo juzgamos conveniente. Un informe, opinó, es mejor que una carta fría y escueta. De manera que lo que deseamos es que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga, cambie impresiones con nosotros, ya que como les he dicho antes, tenemos expertos en esas lides internacionales, como el mismo Senador Montenegro, que puede darle un consejo o sugerencia que tal vez los demás no lo han hecho. Tenemos además, al honorable Senador Paguaga, Asesor de Relaciones Exteriores, al doctor Conrado Vado, al doctor Lorenzo Guerrero, ex-Presi-

dente de la República y ex-Ministro de Relaciones Exteriores, y otros más. Terminó insistiendo en su moción, en la forma en que la había presentado.

Por su parte el honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, opinó que debían sujetarse en un todo a lo que la Constitución de la República manda. No podemos invitarlo, como se ha dicho, si no usar el término constitucional correspondiente, que en este caso es pedir al señor Ministro un informe. Conforme yo he interpretado la Constitución, dijo, es el señor Ministro el que va a resolver si envía su informe por escrito o lo rinde verbalmente; de manera que lo único que nosotros podemos hacer, es en todo caso, aprobar la solicitud del informe; lo demás es asunto del señor Ministro, quien dirá si lo dará por escrito o verbalmente y, en este último caso, se le señala con dos días de anticipación la sesión en que lo hará; así mismo, él nos dirá si desea que la sesión sea privada o no. Eso es lo que la Constitución y el Reglamento dice, y a los que deseo que nosotros nos sujetemos.

El honorable señor Presidente dijo que a su entender, podían pedirle el informe y sugerirle además, la conveniencia de que lo diera personalmente.

Intervino nuevamente el honorable Senador doctor Orlando Montenegro Medrano, coincidiendo con la interpellación constitucional hecha por el honorable Senador Granera Padilla; pero agregando, que el honorable señor Presidente del Senado, en su carácter de tal, bien podía llamar al señor Ministro y manifestarle que este Senado vería con verdadera simpatía y beneplácito que presentara su informe de manera personal. Y yo no creo —dijo— que haya un Ministro de Estado que ante una sugerencia de esa naturaleza, escoja otro camino; porque conviene a él, a los intereses de Nicaragua en este momento palpitante, y satisfaría los deseos de la Cámara. No podría desairarlo, en ese sentido. O podría usted, —dijo dirigiéndose siempre al señor Presidente— hacerle una visita personal para explicarle cuál es el ambiente que predomina en la Cámara y que se trata de una cooperación amistosa y no de una actitud intransigente o beligerante para con él. Yo creo que así se obviaría el precepto constitucional, y se daría oportunidad de que se cumpliera a cabalidad la moción del honorable Senador Chamorro.

El honorable señor Presidente, Senador Rener, dijo, que él aceptaba gustoso la Comisión, pero además de ellos, estimaba que en la comunicación oficial que se dirigiera al señor Ministro, se le podría decir que la Cámara vería con agrado que su informe fuera verbal, para que sepa que ese es el deseo de todo el Senado, no sólo idea mía.

El honorable Senador doctor Alfonso Lovo Cordero, manifestó que en su criterio, la

comunicación que enviara esta Cámara debía ser en el sentido de que se ha resuelto solicitarle un informe; es decir, aclarando que se trata de una resolución, para que informe sobre tales y tales puntos, —de acuerdo con la moción del Senador Chamorro Chamorro. Así mismo, agregó, de acuerdo con la sugerencia del honorable Senador Montenegro, bien puede el señor Presidente hacer una visita personal al señor Ministro, haciéndole ver de una manera amistosa que deseamos que ese informe sea verbal y si posible privado, porque de lo contrario daríamos publicidad a algo realmente queremos mantener en secreto.

Después de un ligero cambio de impresiones sobre el punto se suscitó entre el honorable señor Presidente y el honorable Senador Lovo Cordero, pidió la palabra el honorable Senador Granera Padilla, externando que en su opinión, en la nota al señor Ministro, no se le podía decir, que la Cámara acordó que se personara a rendir el informe, porque no es nada impositivo, si no que vería con agrado que así lo hiciera; ya que él bien podía decidir, lo siento mucho pero no tengo tiempo de llegar y voy a mandar el informe por escrito, y no estaba violando nada.

Manifestó el honorable señor Presidente, que no creía que el señor Ministro asumiera esa actitud, ya que hasta tenían precedentes. Mencionado la ocasión en que el doctor Lorenzo Guerrero, siendo Ministro de Relaciones Exteriores, gustosamente se presentó con su cuerpo de asesores y en esta Cámara todos quedaron muy satisfechos.

Finalmente, se acordó dirigir por Secretaría nota al honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicándole la resolución de este Senado acerca del informe, y mencionándole que se vería con especial agrado, que lo rindiera personalmente.

13.—A moción del honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

14.—Se levantó la sesión. — **Pablo Renier**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

QUINCUAGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día viernes, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Renier, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores doctor Ramiro Granera Padilla y don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores don Adolfo Altamirano Dfarghe, don

Raúl Arana Montalván, doctor Eduardo Conrado Vado, don Arturo Cruz Porras, doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Humberto Chamorro Chamorro, don Rigoberto García Reyes, doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Gabriel Irías Irías, don Camilo López Núñez, doctor Alfonso Lovo Cordero, doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Alejandro Martínez Urtecho, general Roberto Martínez Lacayo, don Alfredo Mendieta Gutiérrez, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, doctor Edmundo Paguaga Irías, don Max Paguaga Irías, doña Juana Cajina de Peters, general Rigoberto Reyes Arauz, doctor Tomás Salazar Rodríguez, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Carlos José Solórzano Rivas, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora Pastora.

1º—Se declaró abierta la sesión.

2º—Expresó el honorable señor Presidente, Senador Renier Valle, que en vista de que la honorable Cámara de Diputados llevaba celebradas varias sesiones más que el Senado, tratarían de celebrar hoy cuatro sesiones para equipararse con ella.

3º—Procediendo de acuerdo con el primer punto de la Agenda —Lectura de Correspondencia— se leyó nota N° 007, fechada el 2 de marzo corriente, dirigida a los señores Secretarios de la Cámara del Senado, por el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Montiel Argüello, avisando recibo de nota fechada el 26 de febrero próximo pasado en la que, de acuerdo con lo resuelto en la Quincuagésima Sesión de esta Cámara, le solicitaban informe acerca de la situación exacta en que se encuentra Nicaragua en cuanto a sus derechos territoriales y marítimos, en vista de las negociaciones entre Colombia y Costa Rica, que pueden afectar sus límites fronterizos, y por ende nuestra soberanía. Y sobre la verdadera pertenencia de la llamada "Casa Amarilla", en San José, Costa Rica, que fue donada por el señor Andrew Carnegie, para sede de la Corte de Justicia Centroamericana. Expresaba el honorable señor Ministro en su nota, que con mucho gusto informará verbalmente a esta honorable Cámara, en sesión secreta, sobre los derechos marítimos de Nicaragua —tal como se lo solicitan en su atenta comunicación— siendo para él muy satisfactorio poder tener la oportunidad de un intercambio amistoso y cordial de impresiones con este honorable Cuerpo Legislativo. En cuanto a la información solicitada acerca de la llamada "Casa Amarilla", manifestaba que necesitará de mayor tiempo para hacer una investigación histórica cuyos resultados puedan satisfacer los deseos de la honorable Cámara, ya que la Cancillería carecía de archivos anteriores al año 1931, por haber sido destruidos por el terremoto de ese mismo año. Finalmente rogaba se le señalara el día y

la hora en que podría ser recibido para cumplir tal cometido.

Manifestó el honorable señor Presidente, don Pablo Rener, que de acuerdo con el Reglamento debían señalarle al señor Ministro la fecha para que rindiera su informe, con dos días de anticipación, pero como estaban próximos a clausurar y aún no se había podido comunicar con el honorable señor Presidente del Congreso para saber que día se clausuraría, oportunamente avisaría a los honorables Senadores la fecha exacta en que recibirían al señor Ministro.

4º—Por Secretaría se dio lectura a informe rendido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integrada por los honorables Senadores don Pablo Rener, doctor Ramiro Granera Padilla y doctor Edmundo Paguaga Irías, sobre la misión a ella encomendada conforme moción del honorable Senador don Miguel Gómez Argüello, de recabar información acerca de la política de endeudamiento del Gobierno, del monto total de la deuda externa, así como de intereses y comisiones que se pagan, plazos de vencimiento y cualquier otro aspecto relacionado con el endeudamiento nacional. En dicho informe, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, después de hacer un análisis cualitativo y cuantitativo sobre los diferentes aspectos del punto en cuestión, terminaba expresando que "De toda la información presentada y de las explicaciones que brindó el Honorable señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, general Gustavo Montiel B., esta comisión considera de mucha importancia dar a conocer la conclusión siguiente: Que el nivel actual de endeudamiento no debe ser motivo de preocupación, en virtud de que el servicio respectivo alcanza apenas un 16% del valor de las exportaciones, dejando todavía un margen para nuevas deudas toda vez que no se ha llegado al 28% que ya se considera como punto crítico para la economía del país. Además debe reconocerse que en años futuros las inversiones financiadas con la deuda actual, empezarán a rendir sus efectos beneficiosos para la economía, fortaleciendo aún más nuestra capacidad de endeudamiento. Corroborando todo lo anterior es del caso mencionar, que recientemente el Fondo Monetario Internacional tomando en consideración la solidez de la economía nicaragüense, ha seleccionado el córdoba como una moneda aceptable de pago. Finalmente, queremos dejar constancia que el Honorable Senador Miguel Gómez Argüello, mediante atenta invitación que se le extendió en su oportunidad participó en la reunión celebrada con el Honorable señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Así emitimos nuestro Informe. Sala de Comisiones de la Cámara del Senado. Managua, D. N., 1º de marzo de 1977".

Puesto a discusión el informe, fue aprobado por unanimidad.

Mediante sugerencia que hiciera el honorable Senador doctor Eduardo Conrado

Vado, fueron distribuidas entre todos los señores Representantes, copias del referido informe.

5º—A moción del honorable Senador doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

6º—Se levantó la sesión. — Pablo Rener, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

QUINCAGESIMO-CUARTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día viernes, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

1o.—Se declaró abierta la sesión.

2o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley enviado por la honorable Cámara de Diputados, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir en nombre del Estado un Contrato de Garantía, para avalar el Préstamo que por la cantidad de Veintidós Millones de Dólares (US\$22.000.000.00), otorgó el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para llevar a cabo el Noveno Proyecto de Energía Eléctrica, que comprende la financiación de líneas de transmisión y Subestaciones para una inter-

conexión eléctrica con la República de Costa Rica, así como el aumento de las líneas existentes en el Sistema Interconectado Nacional y Estudios destinados a mejorar la eficiencia y a presentar especificaciones técnicas adecuadas al desarrollo eléctrico mencionado. También incluirá el estudio y la construcción de una Central de despacho de carga para los sistemas eléctricos interconectados.

3o.—Leído que fue se pasó a la misma Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley por el cual se aprueban los siguientes Préstamos, que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató con el Banco Central de Nicaragua, Representante del Fondo Especial de Desarrollo (FED), en calidad de Fiduciario del Gobierno, así:

- a) Proveniente del Fondo de Operaciones Especiales del BID, por Doce Millones de Dólares (US\$12.000.000.00), pagaderos a un plazo de 40 años; y
- b) Proveniente de los Recursos de Capital Inter-regional del BID por Tres Millones de Dólares (US\$3.000.000.00), pagaderos a un plazo de 25 años.

4o.—Fue leído y pasado al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 2o.,

5o., 7o. y 9o. del Decreto Legislativo No. 1498 de 12 de septiembre de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 238 de 18 de octubre de 1968, por el que se creó la Comisión Nacional de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico, para la debida protección del acervo cultural nicaragüense.

5o.—Fuera de Agenda y con la anuencia de la Cámara, se leyó y pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a declarar Benemérito de la Patria al Cuerpo de Bomberos de Granada, como un justo reconocimiento de la República a su meritoria labor e ininterrumpido servicio durante sus 25 años de existencia.

6o.—El honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla presentó moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura y se diera por aprobada; moción que fue aprobada por unanimidad.

7o.—Se levantó la sesión.

(f) *Pablo Rener*,
Presidente.

(f) *Ramiro Granera Padilla*,
Secretario.

(f) *Miguel Gómez Argüello*,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para Ministerio de Agricultura y Ganadería

"No. 33

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos".

Considerando:

Que de acuerdo a convenios suscritos entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y nuestro Gobierno se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Córdobas con Cuarenta y Cuatro Centavos (C\$ 9.671.434,44), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250227 Ampliación para combatir la Roya del Cafeto (4-131-1) .. C\$ 9.671.434.44

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Córdobas

bas con Cuarenta y Cuatro Centavos (C\$ 9.671.434.44), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Programa: 03-0-00 *Regulación y Control Agropecuario*

Sub-Programa: 03-5-00 *Combate y Erradicación Roya del Café*

Codificación: 11-03-5-00-31-71

11-01	SERVICIOS PERSONALES	
012	Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios (Recursos Extraordinarios)	C\$ 2.113.955.90
013	Sobresueldos (Recursos Extraordinarios)	741.004.02
014	Jornales (Recursos Extraordinarios)	4.876,592.65
017	Honorarios a Base de Comisión (Recursos Extraordinarios)	225.00
019	Otros (Recursos Extraordinarios)	36,873.35
12-02	SERVICIOS NO PERSONALES	
020	Asignación Colectiva (Recursos Extraordinarios)	225,996.08
021	Servicios Básicos (Recursos Extraordinarios)	6,042.81
0232	Viáticos y Gastos Conexos (En el Interior) (Recursos Extraordinarios)	315.971.00
025	Arrendamientos (Recursos Extraordinarios)	118,986.34
12-03	MATERIALES Y SUMINISTROS	
030	Asignación Colectiva (Recursos Extraordinarios)	64,326.70
036	Productos Químicos y Conexos (Recursos Extraordinarios)	83,056.19
31-04	MAQUINARIA Y EQUIPO	
041	De Producción (Recursos Extraordinarios)	129,336.00
042	De Oficina, Ingeniería y Dibujo (Recursos Extraordinarios)	1,647.54
046	De Transporte, Tracción y Elevación (Recursos Extraordinarios)	710,497.21
21-07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
071	Directas a Personas (Recursos Extraordinarios)	620.00
072	Indemnizaciones (Recursos Extraordinarios)	186,433.75
22-075	A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas (Recursos Extraordinarios)	59,869.90
		C\$ 9.671,434.44

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”.

Amplíense en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas para Ministerios de la Gobernación y Salud Pública

“No. 34

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, dispone que:

“Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre la Agencia Internacional de Desarrollo y nuestro Gobierno se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Córdobas con Sesenta y Ocho Centavos (¢ 575,369.68), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250101 Préstamo Sectorial para la Reconstrucción Urbana de Managua.
(524-W-029, 524-U-029) ¢ 575,369.68

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Quinientos Setenta y Mil Trescientos Sesenta y Nueve Córdobas con Sesenta y Ocho Centavos (¢ 575,369.68), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

03990002671420841 04 Cauces II Etapa
(Recursos Extraordinarios) ¢ 302,730.85

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SUBVENCIONES Y APORTE DIVERSOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

09990002271420826 02 Para el Estudio Hidrogeológico de las Zonas Nejapa, Asososca y Acahualinca
(Recursos Extraordinarios) ¢ 272,638.83

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”

**Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida para
Ministerio de Obras Públicas**

“No. 36

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades, y

Considerando :

Que el Arto. 25 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, dispone que: “Las Asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

Considerando :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y nuestro Gobierno se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

Acuerda :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Córdobas con Veinte y Siete Centavos (¢ 471,855.27), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250213 Reconstrucción Las Mercedes-San Benito-Panamericana Norte
(4-085-0) ¢ 471,855.27

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Córdobas con Veinte y Siete Centavos (§ 471,855.27), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 11-2-00 Proyecto de Carreteras
 Proyecto: 11-2-06 Las Mercedes - San Benito
 Codificación: 07-11-2-06-37-31

3206 CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS

061 De Vías de Comunicación
 (Recursos Extraordinarios) § 471,855.27

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial Managua, D. N., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Secretaria Ejecutiva a Sritas. Auxiliadora y Socorro Morales V.

Reg. No. 2390 — R/F 494018 — § 75.00

No. 98—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Privada Autónoma Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señorita *María Auxiliadora Morales Vallecillo*, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *María Auxiliadora Morales Vallecillo*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial Managua, D. N., seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 2393 — R/F 494019 — § 75.00

No. 99—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Privada Autónoma Centro de Estudios Superiores, que funcio-

na en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señorita *Socorro del Carmen Morales Vallecillo*, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Socorro del Carmen Morales Vallecillo*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sr. Néstor F. Narváez O.

Reg. No. 2424 — R/F 494661 — § 75.00
 No. 38—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Psicología, al señor *Néstor Flavio Narváez Orozco*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los un días días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Néstor Flavio*

Narváez Orozco, el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Rolando Narváez L.

Reg. No. 2403 — R/F 494341 — \$ 75.00
No. 19393

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Rolando Narváez Lovo*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Rolando Narváez Lovo*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — *J. Antonio Mora Rostrón*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
Marcas de Fábrica

Reg. No. 2226 — R/F 492246 — Valor \$ 45.00
E. Scheurich Pharmwerk, GMBH, alemana, apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita registro marca:

"FUGOA DEPOT"

Clase 5,

Presentada: 7 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2273 — R/F 491488 — 1/3 \$ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2274 — R/F 491488 — 2/3 \$ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 20.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2275 — R/F 491488 — 3/3 \$ 90.00
Polymer Nicaragua, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Rolando Mayorga, solicita registro marca fábrica:



Clase 21.

Presentada: 26 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2056 — R/F 442473 — 6/10 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca comercio:

"M O S T"

Clase 30.

Presentada: 1 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2059 — R/F 442473 — 9/10 ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca comercio:
"CAREFREE"

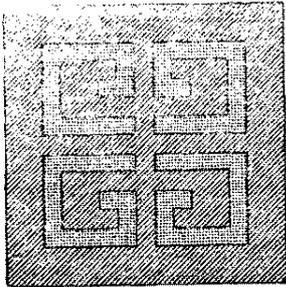
Clase 3.

Presentada: 1 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1323 — R/F 439884 — 8/12 ₡ 90.00
Givenchy, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



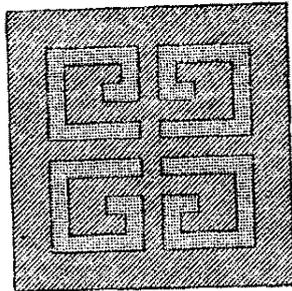
Clase 24.

Presentada: 16 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 3

Reg. No. 1324 — R/F 439884 — 9/12 ₡ 90.00
Givenchy, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



Clase 18.

Presentada: 16 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 3

Reg. No. 2058 — R/F 442473 — 8/10 ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca comercio:
"MANANITA"

Clase 32.

Presentada: 1 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 2057 — R/F 442473 — 7/10 ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca comercio:

"MELLO YELLO"

Clase 32.

Presentada: 1 febrero.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1843 — R/F 442334 — 2/5 ₡ 135.00
Walter Wolf Enterprises, N. V., de Antillas Neerlandesas, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Walter Wolf Racing

Clase 28.

Presentada: 21 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 1844 — R/F 442334 — 1/5 ₡ 135.00
Walter Wolf Enterprises, N. V., de Antillas Neerlandesas, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Walter Wolf Racing

Clase 25.

Presentada: 21 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 2051 — R/F 442473 — 2/10 ₡ 90.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:
"R O S I T A"

Clase 3.

Presentada: 27 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria. 3 3

Reg. No. 1693 — R/F 439361 — 1/14 ₡ 45.00
Ludwig Heumann & Co. GMBH., alemana, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca:

"UROSPASMON"

Clase 5.

Presentada: 10 febrero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2224 — R/F 492250 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"DONNATAL" No. 19,291
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2223 — R/F 492249 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"PABALATE" No. 19,343
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2221 — R/F 492247 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:

"ALLBEE" No. 19,324
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 2301 — R/F 492388 — 1/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PRIMOVLAR C D" No. 20,229
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2302 — R/F 492388 — 2/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PRIMOSISTON" No. 20,316
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2303 — R/F 492388 — 3/4 ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PROGYNOVA" No. 20,230
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1334 — R/F 439279 — 1/15 ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"S A C I" No. 18,768
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1335 — R/F 439279 — 2/15 ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"S A C I" No. 18,767
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30

noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1336 — R/F 439279 — 3/15 ₡ 45.00
Borg-Warner Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"YORKAIRE" No. 3,311-A
y No. 3,311-B

Clase 11.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 2073 — R/F 442813 — 1/2 ₡ 90.00
Richardson Merrell Interamericas, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"CLARAPIEL" No. 21,676
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2072 — R/F 442814 — Valor ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"PRENC" No. 9,832
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1395 — R/F 439410 — Valor ₡ 45.00
Tabacalera Costarricense, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:

"QUIJOTE 100" No. 19,869
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1393 — R/F 439409 — Valor ₡ 45.00
Fuertejidos, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dra. Jeannette Pastora, solicita renovación marca fábrica:

"FUERTEJIDOS" No. 18,153
Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1376 — R/F 440302 — 6/8 Valor ₡ 45.00
Caterpillar Tractor Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"C A T" No. 5,999-A
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1371 — R/F 440302 — 1/8 Valor ₡ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"G A I N" No. 20,113
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1383 — R/F 440029 — Valor ₡ 45.00
Heinrich Mack Nachf, de Alemania, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita renovación marca fábrica:
"APIFORTIL" No. 20,097
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1373 — R/F 440302 — 3/8 Valor ₡ 90.00
Caterpillar Tractor, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:



No. 19,842

Clase 12.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1372 — R/F 440302 — 2/8 Valor ₡ 90.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:



No. 19,964

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1382 — R/F 440028 — Valor ₡ 45.00
Heinrich Mack Nachf, de Alemania, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita renovación marca fábrica:
"COLLOMACK" No. 20,099
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1619 — R/F 440741 — 13/14 ₡ 45.00
Standard Brands Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PANTEKA" No. 18,590
Clase 29.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1620 — R/F 440741 — 14/14 ₡ 45.00
Winthrop Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"SULFAMYLON" No. 18,585
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1686 — R/F 439658 — 8/14 ₡ 45.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:
"NEGUVON" No. 9,852
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1722 — R/F 441619 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:
"CHAP STICK" No. 19,936
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1726 — R/F 441620 — Valor ₡ 45.00
A. H. Robins Company Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación marca fábrica:
"DONNACIN" No. 19,935
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Concesión de Patente

Reg. No. 2380 — R/F 493953 — 2/2 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, S. A., Argentina, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN DERIVADO ESTABLE Y DE ACCION TERAPEUTICA DE LA D (-) ALFA AMINO-BENCILPENICILINA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 2291 — R/F 492163 — 1/6 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 501, de fecha siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS 2-ARILAMINO-3,5-DINITRO-BENZO-TRIFLOURUROS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES PLAGUICIDAS A BASE DE DICHS COM-PUESTOS".

Ref. P-Ni-9319/gh.

Conforme Artos, 17 y 21. Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2292 — R/F 492163 — 2/6 ₡ 30.00
Por Acuerdo Ministerial No. 97, de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS COMPOSICIONES REGULADORAS DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS

A BASE DE DERIVADOS IMIDAZOL".

Ref. P-Ni-8530/gh.

Conforme Artos, 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2293 — R/F 492163 — 3/6 € 30.00

Por Acuerdo Ministerial No. 502, de fecha siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS HOLOACETANILIDAS N-SUBSTITUIDAS DE SUS SALES DE ADICION DE ACIDOS Y DE SUS COMPLEJOS CON SALES DE METALES Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE DE ESTOS COMPUESTOS".

P-Ni-8731/gh.

Conforme Artos, 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2294 — R/F 492163 — 4/6 € 30.00

Por Acuerdo Ministerial No. 496, de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

FORMICA CORPORATION

Invento

"RESINAS MELAMINICAS MODIFICADAS DE ELONGACION".

Caso 26,375

Conforme Artos, 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2295 — R/F 492163 — 5/6 € 30.00

Por Acuerdo Ministerial No. 495, de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

AMERICAN CYANAMID COMPANY

Invento

"NUEVOS AGENTES HIPOTENSORES"

Caso 26,380

Conforme Artos, 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2295 — R/F 492163 — 6/6 € 30.00

Por Acuerdo Ministerial No. 492, de fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

RCA CORPORATION

Invento

"DISPOSICIONES PARA AJUSTAR HAZ MAGNETICO".

Conforme Artos, 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 2298 — R/F 491718 — Valor € 30.00

Por Acuerdo Ministerial No. 466, de fecha siete

de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

NIHON TOKUSHU NOYAKU SIEZO K.K.

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVOS TIOLFOSFATOS Y TINOTIOLFOSFATOS DE O-ETIL - S - N . PROPIL - O - 2,2,2-TRIHALOETILO Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y NEMATOCIDAS A BASE DE DICHS COMPUESTOS".

Ref. P-Ni-7796/ir.

Conforme Artos, 15 y 17, Ley de Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Patentes de Invención

Reg. No. 2033 — R/F 489821 — 15/16 € 45.00

Pennwalt Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro Patente Invención sobre:

"CELDA ELECTROLITICA"

Caso 171313

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1461 — R/F 440044 — Valor € 90.00

Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega solicita registro Patente Invención sobre:

"DERIVADOS DE GLICOSIDO DE PLEUROMUTILINA".

(Caso —X—5031)

Presentada: 15 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2388 — R/F 425670 — Valor € 90.00

Once mañana, diecinueve abril entrante, subastarse al martillo, microbús marca Nissan, color blanco con verde, con seis llantas, placa N° 331-87. Valorado en Siete Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Gustavo Casco a Francisco Casco.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinte marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Secretario.

Es conforme con su original.

Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinticuatro marzo mil novecientos setentinueve. — C. Rivas C. Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 2418 — R/F 494395 — Valor € 45.00

Diez de la mañana, veinte de abril corriente año, local este Juzgado, venderánse al martillo un vehículo marca Renault, modelo R-4 Van furgoneta, color blanco, chasis 8310692, motor 0006987.

Pueden verse: Talleres de Caterán, kilómetro cuatro y medio, Carretera Norte.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A., a Mario Arias Ortiz.

Base: Cuatro Mil Córdoba.

Estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, treinta de marzo de mil novecientos seten-

tinúe. Once y treinta minutos mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2401 — R/F 426885 — Valor ₡ 30.00
Cuatro tarde, cinco abril corriente año, Juzgado Local, remataráse rústica, veinticinco manzanas, Manceras, Matiguás, esta jurisdicción; lindante: Oriente, Felipe Prado; Occidente, Julia Velásquez de Urbina; Norte, Pedro Ocampo; Sur, Humberto Orozco.

Base: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Napoleón Urbina Treminio a Pedro José Urbina Treminio.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecisiete marzo mil novecientos setentinueve. — D. Marina Flores.

1

Reg. No. 2362 — R/F 353030 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, diecisiete abril, subástanse, setenta manzanas, San Lorenzo.

Ejecuta: José Dolores Gómez a Gumercindo Santelis.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veinte marzo de mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 2364 — R/F 353020 — Valor ₡ 45.00
Once mañana, diecisiete abril, subástanse, trescientas manzanas, comarca Apaguás, Zelaya.

Ejecuta: Jacinto López Méndez a Juan Martínez.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veinte marzo mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 2276 — R/F 237264 — Valor ₡ 90.00
Julio Jarquín Balladares, Síndico Municipal, solicita supletorio urbano, El Jicaral, representando Alcaldía; área 1122,42 metros cuadrados; lindante: Oriente, Calle en medio, Iglesia; Poniente, Hilaria Urroz; Norte, Isolina Castillo; Sur, median-do calle, Antonio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, ocho septiembre mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha E., Secretario.

3 1

Reg. No. 2386 — R/F 474921 — Valor ₡ 45.00
Emilia Bellorín Matute, solicita supletorio, doce manzanas, Telpaneca; Norte, Celso López; Sur, Oriente, Efraim Guillén; Occidente, Reinaldo Guillén.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete marzo mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 2241 — R/F 353024 — Valor ₡ 45.00
Laura Bermúdez, solicita supletorio, rústica, comarca Tierra Blanca, Teustepe, este Departamento, cinco varas frente por nueve varas de fondo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete noviembre mil novecientos setentiocho. — S. de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1765 — R/F 326203 — Valor ₡ 90.00
Francisco Moreno Torres, solicita supletorio, dos predios urbanos esta ciudad; (1) casa solar;

Norte, Francisco Moreno; Sur, Jerónimo Pérez; Oriente, Francisco Rodríguez; Oeste, Humberto Parrales; (2) solar urbano; Norte, Familia Cruz; Sur, Jesús Rodríguez; Este, Virginia Ruiz; Oeste, Francisco Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dos marzo mil novecientos setentinueve. — Ileana Huete, Sria.

3 3

Reg. No. 1791 — R/F 332072 — Valor ₡ 90.00

Nahun Leiva Hernández, solicita supletorio, rústico, comarca Santa Elena, La Paz Centro, León, extensión: veintiséis manzanas más o menos; lindante: Oriente, Nororio Pichardo; Sur, Rosa Leiva Hernández; Este, Hacienda Río Grande; Oeste, Hacienda Santa Elena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce febrero mil novecientos setentinueve. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha E., Secretario.

3 3

Reg. No. 1792 — R/F 474457 — Valor ₡ 45.00

Francis López Dávila, solicita supletorio, media manzana, Somoto; Norte, Alejandro Gaitán; Sur, José María Matute; Oriente, Sucesores Jesús Gaitán; Occidente, Maximiliano López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1816 — R/F 331688 — Valor ₡ 45.00

Justo Cortez Centeno, supletorio rural, Norte, Alvaro Taboada; Sur, Róger González; Oriente, Alvaro Taboada; Poniente, Justo Cortez Centeno.

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil de León. — P. O. Pérez T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1817 — R/F 474456 — Valor ₡ 45.00

Hugo Salvador Pineda, solicita supletorio, treinta manzanas, San Lucas; Norte, José Somoza Abrego; Sur, Oriente, Víctor Huete, otros; Occidente, Rubén Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinte febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1818 — R/F 474487 — Valor ₡ 45.00

Ángel Talavera, solicita supletorio, nueve manzanas, San Juan Río Coco; Oriente, Francisco Talavera; Occidente, Norte, Teresa viuda de Talavera; Sur, Francisco Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1819 — R/F 364279 — Valor ₡ 45.00

Pedro Cárdenas Padilla, solicita supletorio, rústico, Telpaneca, treinta manzanas; Norte, Santos Padilla; Sur, Bartolo Rodríguez; Oriente, Celina de Rodríguez; Occidente, Ángel Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, enero treinta mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1820 — R/F 474498 — Valor ₡ 45.00

Francisco Alfaro, solicita supletorio, dos manzanas, Somoto, Norte, Próspero Jiménez; Sur, el solicitante; Este, Teófilo Jiménez; Oeste, Francisco Ramos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiocho febrero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1828 — R/F 408834 — Valor \$ 45.00
Justino López, solicita título, rústica, jurisdicción Tola; Oriente, callejón; Poniente, Candelaria Calderón; Norte, callejón; Sur, Alicia García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, dieciocho febrero mil novecientos setentinueve. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1830 — R/F 332082 — Valor \$ 45.00
Pilar Saballos Zapata, solicita supletorio, urbano, Nagarote; lindante: Oriente, Encarnación Matamoros; Poniente, Manuel Calderón; Norte, Leopoldo Estrada; Sur, Pascasio Agullar.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Nagarote, veintitrés febrero mil novecientos setentinueve. — H. Sánchez.

3 3

Reg. No. 1833 — R/F 356457 — Valor \$ 90.00
Aníbal Andara Merlo, solicita supletorio, inmuebles, seis manzanas, lindando: Norte, Sur, Este, propiedad hermanos Galeanos; Oeste, propiedad hermanos Paguaga Vallecillo, siete manzanas; lindando: Norte, Sofía viuda de González; Sur, Justo Mendoza; Oriente, Samuel Cárcamo; Occidente, Jesús Aguirre Jiménez, ubicación El Carao.

Opóngase.

Juzgado Local, Jalapa, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1789 — R/F 274186 — Valor \$ 45.00
Mercedes López, solicita supletorio, seis y un cuarto manzana, esta jurisdicción, linda: Oriente, Concepción Espinoza; Occidente, Domingo Cedeno; Norte, Graciela Hernández; Sur, Florencio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Limay, veintisiete febrero setentinueve. — Mayor, Secretario.

3 3

Reg. No. 1790 — R/F 408803 — Valor \$ 45.00
Juan Matías Chavarría, solicita título rústica, jurisdicción Potosí, limitada: Oriente, Alejandro Bojorge; Poniente, Norte, Sur, Marta Rosa de Urtecho.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, quince febrero mil novecientos setentinueve. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 3

Denuncio de Terrenos Ejidales

Reg. No. 238 — R/F 152730 — Valor \$ 90.00
Susana Auxiliadora y Odilia Jirón Sánchez, denuncian cuarenta manzanas ejidal, punto El Alto, lindando: Norte, Pedro Rivas; Oriente, Pablo Bravo Lazo; Sur y Poniente, José Angel Orozco Bravo.

El que crea derecho, preséntese término legal.

Es conforme, Santo Tomás, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabalón López M., Secretario Municipal.

3 1

Reg. No. 2369 — R/F 152731 — Valor \$ 90.00
Gilberto Miranda Miranda, denuncia cinco hec-

táreas ejidal, punto El Chanco; lindando: Norte, Dámaso y María Miranda Arauz; Sur y Oriente, Dámaso Miranda; y Occidente, Presentación y Herminia Miranda.

El que crea derecho preséntese término legal.

Es conforme, Santo Tomás, doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel Sevilla S., Alcalde Municipal. — J. Zabalón López M., Secretario Municipal.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE COMPANIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A. (P R O L A C S A)

Reg. No. 2377 — R/F 494059 — Valor \$ 135.00

Por acuerdo del Consejo de Directores, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 19 de abril de 1979, a las 10:00 a. m. en el Hotel Camino Real, en la ciudad de Managua, Nicaragua. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Directores y las disposiciones Estatutarias y Legales, se expide la presente convocatoria para su publicación, en la ciudad de Managua a 27 de marzo de 1979.

Emilio Maza Rodríguez,
Secretario — PROLACSA

COMPANIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A. (PROLACSA)

Jacob H. Hugentobler,
Gerente.

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 2404 — R/F 399149 — \$ 15.00

Por sentencia 10:30 a. m. 18 octubre 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial señores Mario José Avilés Donaire y María Auxiliadora del Carmen Blandino Obando, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Srio.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2385 — R/F 486557 — \$ 30.00

Mercedes Reyes Jiménez, solicita declarárasele heredera, derechos, bienes, acciones, causante Paulino Reyes Jiménez dejó único predio Guadalupe, León. Linderos: Norte, Victoria Orochena; Sur, Mercedes Ramos; Oriente, Juana Reyes; Poniente, Rafael Castillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve marzo, mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito de León. — Luis Rocha, Srio.

1

Reg. No. 2387 — R/F 493545 — \$ 45.00

Nicolás Aguilar Rocha, mayor de edad, soltero, fontanero y de este domicilio, solicita se le declare heredero, lo mismo que a su hermano José Dolores Rocha Aguilar, de bienes dejados por su padre Mauricio Rocha Mejía.

Quien tuviera derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, D. N., veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Arturo Rubí, Srio.

1

Reg. No. 2365 — R/F 356559 — ₡ 15.00

Mélida Moncada Vanegas, solicita declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones dejó David Moncada Vanegas, conjuntamente hermana Leonor Moncada Vanegas de Paguaga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte marzo, mil novecientos setentinueve. — Reyna Cano, Sria.

1

Reg. No. 2363 — R/F 353029 — ₡ 45.00

Alejandra, Petrona, Martina, Jacinta, Gumerinda, Francisca, Benito, Francisco, Santos, Celso González Medina, solicitan declárenseles herederos, bienes dejados por su padre Saturnino Medina Picado, finca rústica más o menos doscientas hectáreas cabida comarca Masigüe, jurisdicción Camoapa, este Departamento. Oriente, Ramón Duarte Matus; Poniente, Ricardo Medina Borge; Norte, Virgilio Somoza, Pablo Duarte; Sur, Isaac Robleto, Ramón Duarte.

Quien tenga derecho, opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, diecinueve marzo, mil novecientos setentinueve. — R. A. A. Mirand, — J. Guzmán G., Srio.

1

Reg. No. 2384 — R/F 493840 — ₡ 30.00

Manuel Antonio Centeno Ponce, solicita se le declare heredero junto con sus hermanos: Josefa Amanda, Leonel Simón, Lesbia Isabel y Rodolfo Bernardo de apellidos Centeno Ponce, de todos los bienes, derechos y acciones de su padre Rubén Centeno Alvarez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez 1o. Civil del Distrito.

1

Reg. No. 2378 — R/F 493529 — ₡ 30.00

Ada Marina viuda de Villavicencio, solicita se le declare heredera de todos los derechos, bienes y acciones, que tuviere o pu-

dieran haber correspondido a su difunto esposo, Manuel de Jesús Villavicencio Villavicencio.

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo Rivas, Juez.

1

Reg. No. 2394 — R/F 385539 — ₡ 45.00

Cleotilde Martínez Hernández viuda de Rivas, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto esposo Francisco Enrique Rivas Bravo.

Quien pretenda derecho, opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Srio.

1

Reg. No. 2395 — R/F 385538 — ₡ 45.00

María Concepción Rivas Bravo, viuda de Miranda, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto esposo Ulises Miranda Fonseca.

Quien pretenda derecho que se oponga dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres O., Secretario.

Es conforme. Acoyapa, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Srio.

1

Reg. No. 2430 — R/F 385564 — ₡ 45.00

Sara María Díaz González viuda de González, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo Próspero Concepción González, a sus hijos Katia Elvira, Iveth del Socorro, Yemín (varón), y María Lizeth todos de apellidos González Díaz, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, marzo veintinueve, mil novecientos setentinueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

Es conforme. Acoyapa, marzo veintinueve, mil novecientos setentinueve. — Juan de Dios Torres Ocón, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Índice va como Suplemento.